



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº **103** -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 09 OCT 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Carta N° 237A-2024-AFP-SO-IRC; del 04 de octubre del 2024, suscrito por el ingeniero civil Augusto Flores Paitan, Supervisor del proyecto, presenta la aprobación del analítico presupuestal del adicional de obra N° 01 del saldo; N° 04 del proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, Informe Técnico N° 216A-2024-RASH-RO-IRC, del 04 de octubre del 2024, suscrito por el ingeniero civil Raúl Andy Safora Herrera, Residente del proyecto en mencion, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

| | |
|---------|---------|
| GRDE | |
| DOC. N° | 8389436 |
| EXP. N° | 5738059 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín", deberán ser tratadas con el supervisor o inspector para su aprobación de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra, para lo cual se presentará el informe técnico sustentatorio del Residente de Obra de ser el caso, debiendo contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, etc.;

Que, el 16/11/2007 se inicia el Estudio a Nivel de Perfil "Instalación, Construcción y Equipamiento de Instituto Regional de Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo, de la Región Junín". El 10/11/2010 el Gobierno Regional Junín **inicia los estudios a nivel de factibilidad** del Proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto Regional de Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo, de la Región Junín". El 09/10/2015, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°009-2015-GR-JUNIN/GRDE, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N°68201, el cual consta de 05 COMPONENTES, por un monto total de S/.20,006,905.67 soles, que a continuación se detalla en el cuadro.



| COMPONENTES | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | MONTO (S/.) |
|---|------------------------|-------------------------|
| COMPONENTE 1 Infraestructura | Contrata | S/ 13,588,568.78 |
| COMPONENTE 2 Equipamiento | Administración Directa | S/ 3,471,408.33 |
| COMPONENTE 3 Fortalecimiento | Administración Directa | S/ 506,836.58 |
| COMPONENTE 4 Investigación | Administración Directa | S/ 1,017,620.49 |
| Administración del Proyecto y línea de base | Administración Directa | S/ 593,428.00 |
| Mitigación de riesgos (Etapa de Construcción) | Administración Directa | S/ 111,800.00 |
| Expediente Técnico | Administración Directa | S/ 309,586.43 |
| Supervisión | Contrata | S/ 407,657.06 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | S/ 20,006,905.67 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



**Que, el Expediente Técnico del Proyecto INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ-
COMPONENTE 01 Por CONTRATA:**

- El **11/05/2016**, se suscribe el Contrato N°107-2016-GRJ/GGR, con el Consorcio Satipo, conformado por la CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES RYV S.R.L., para la **Ejecución del COMPONENTE 01 "INFRAESTRUCTURA"**, por un monto de **S/.13,588,568.78**, en un plazo de 360 días calendarios, por la **modalidad de Administración Directa**.
- El **16/03/2018**, mediante **RESOLUCIÓN N°116-2018-GRJ/GGR**, se formaliza la **RESOLUCIÓN DE CONTRATO N°107-2016-GRJ/GGR** de fecha 11/05/2016, para la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN".
- El **22/05/2018**, mediante **RESOLUCIÓN N°202-2018-GRJ/GRI**, se aprueba el **Expediente de LIQUIDACIÓN DE CORTE** de la Obra denominada: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", con un **avance físico de 24.56%**, siendo el monto valorizado de costo directo de **S/. 2'397,213.95** y un **pago total de S/.3'337,880.70**, habiendo un saldo de **S/. 10'250,688.08** para la Ejecución del Saldo de Obra.

**Que, el Expediente Técnico SALDO DE OBRA del Proyecto Instituto Regional del Café
Por ADMINISTRACIÓN DIRECTA:**

- El **21/06/2018**, mediante **RESOLUCIÓN N°016-2018-GR-JUNÍN/GRDE**, se aprueba el **Expediente Técnico del SALDO DE OBRA DEL PROYECTO**: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", por Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días Calendarios y un presupuesto general vigente al mes de junio del 2018, de **S/. 10,039,004.30 Soles**.
- El **27/12/2018**, mediante **RESOLUCIÓN N°068-2018-GR-JUNÍN/GRDE**, se aprueba el **CORTE DE OBRA** del Expediente Técnico del **SALDO DE OBRA**: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", el mismo que se ejecutó por la Modalidad de Administración Directa, con un avance financiero del 37.29% equivalente a **S/.3'743,639.75** y un Avance Físico Acumulado al 21/12/2018 del 41.58%.

**Que, el Expediente Técnico SALDO DE OBRA 02 del Proyecto Instituto Regional del Café
por ADMINISTRACIÓN DIRECTA:**

a) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO - BAJO ACTO RESOLUTIVO

El **05/07/2019**, mediante **RESOLUCIÓN N°022-2019-GR-JUNÍN/GRDE**, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra N°02 de la Ejecución de la Obra "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN" con





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



código **SNIP N°68201**, por un monto de **S/. 8'094,616.29**, Bajo la Ejecución de la Modalidad de Administración Directa, por un plazo de Ejecución de 240 días Calendarios.

El **18/07/2019**, Mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico **N°024-2019-GRJ-JUNIN/GRDE**, Se aprueba el Expediente Técnico de **SALDO DE OBRA 02** DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N°68201, por un monto de **S/. 8'094,616.29**, bajo la Ejecución de la Modalidad de Administración directa, por un plazo de ejecución **240 días calendarios**.

| COMPONENTE | | MONTO S/. | |
|-------------------------------------|-----|-----------|--------------|
| PRESUPUESTO DE OBRA | | S/. | 7,126,297.60 |
| GASTOS GENERALES | 10% | S/. | 712,629.76 |
| SUPERVISIÓN | 3% | S/. | 213,788.93 |
| EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA | | S/. | 31,900.00 |
| EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE SALDO | | S/. | 10,000.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA | | S/. | 8,094,616.29 |

b) ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

- El **12/07/2019** el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico suscriben el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** firmado por el Econ. Rogelio Huamaní Carbajal-Gerente Regional de Desarrollo Económico, MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez-director regional de Administración y Finanzas, Arq. Hugo A. Villaverde Rafael- Residente de Obra y el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré-Inspector de Obra.

c) ACTA DE INICIO DE OBRA

- El **12/07/2019**, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, firmado por el Ing. Dennys Ortiz Llanto-Gerente de Desarrollo en Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, la Lic. Maribel E. Valencia Mejía Gerente Municipal de Rio Negro, Arq. Hugo A. Villaverde Rafael- Residente de Obra y el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré-Inspector de Obra.

d) DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA 02

- El **24/02/2020**, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSION DE OBRA**, redactado en el asiento N°142 del Residente de Obra; del Tercer Cuaderno de Obra se **SUSPENDE LABORES EN LA OBRA**, por razones de falta de pago a las remuneraciones correspondiente al mes de enero del personal obrero.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



- El **02/03/2020**, se suscribe el **ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE OBRA**, mencionando lo siguiente. *Debido a que se ha logrado reorganizar al personal obrero se realiza el ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE OBRA, para continuar los trabajos de la Ejecución de la Obra con normalidad, ya que se viene regularizando los pagos pendientes.*
- El **16/03/2020**, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE LABORES**, firmado por la Arq. Catalina F. Ricaldi Montes y la Ing. Carol Pimentel Rojas -Supervisor de Obra, en donde mencionan lo siguiente. *Se determina que todas las labores en Obra se Suspenden hasta próximo aviso amparándonos en el "DECRETO SUPREMOS QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIAS DEL BROTE DEL COVID-19", SE DA EL DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM, EMITIDA EL 15 DE MARZO DEL 2020.*
- El **28/05/2020**, se emite la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA **N°068-2020-GRJ/GRI**, en donde se **APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°1**, que se generó por desabastecimiento de materiales y el retraso de contrataciones de servicios solicitados, **por el plazo de 54 días calendarios**, comprendida desde el **09 de Marzo del 2020 hasta el 02 de mayo del 2020**.
- El **10/06/2020**, Mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico **N°014-2020-GR-JUNIN/GRDE**, Se aprueba el Plan DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19, en el Trabajo, para el Reinicio de la Obra: Saldo de Obra N°02 "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", por un monto de **S/. 404,108.00 Soles**.
- El **06/07/2020**, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE LABORES DE ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN PLAN COVID 19**, firmado por la Arq. Catalina F. Ricaldi Montes y la Ing. Carol Pimentel Rojas -Supervisor de Obra, en donde mencionan lo siguiente; *Se da inicio al Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid 19, amparándonos al decreto supremo N°101-2020-PCM, activación de la fase 2 con fecha 4 de junio del 2020 que aprueba la fase 2 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional.*
- El **15/07/2020**, se emite la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO **N°017-2020-GR-JUNIN/GRDE**, en donde **APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL**, por el plazo de **174 días calendarios**, que será contabilizado desde el 06 de Julio del 2020 hasta el 26 de diciembre del 2020.
- El **20/07/2020**, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA**, firmado por la Arq. Catalina F. Ricaldi Montes y la Ing. Carol Pimentel Rojas -Supervisor de Obra, en donde mencionan lo siguiente; *Se da reinicio a las actividades de Obra en cumplimiento al plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid 19, amparándonos*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



al decreto supremo N°101-2020-PCM, activación de la fase 2 con fecha 4 de junio del 2020 que aprueba la fase 2 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional. Así mismo menciona que se cuenta con una ampliación de plazo excepcional por 210 días calendarios, teniendo como fecha de término de Obra el 26 de diciembre del 2020.

- El **26/08/2020**, Mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°031-2020-GR-JUNIN/GRDE, **Se aprueba el Expediente Técnico de Modificación N°0 1de SALDO DE OBRA 02** DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N°68201, con un presupuesto vigente al año 2020, por un monto ascendente a **S/. 1'073,450.84**, por un plazo de ejecución de **60 días calendarios**.

| PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N°01 (ADICIONAL I , DEDUCTIVO VINCULANTE I), DEL SALDO DE OBRA 02 | | |
|--|------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO | S/. | 949,979.56 |
| GASTOS GENERALES (10%) | S/. | 94,997.96 |
| PRESUPUESTO SUB TOTAL | S/. | 1,042,971.52 |
| GASTOS DE SUPERVISION (3%) | S/. | 31,349.32 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/. | 1,073,450.84 |



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°042-2020-GR-JUNIN/GRDE, **se aprueba el Cronograma de Obra Reformulado**, que está contemplado dese el 27 de Diciembre del 2020 al 24 de febrero del 2021.

Que, el **29/12/2020**, se suscribe el **ACTA DESUSPENSIÓN DE OBRA POR CIERRE DE AÑO FISCAL 2020**, firmado por la Arq.Catalina F. Ricaldi Montes y la Ing. Carol Pimentel Rojas -Supervisor de Obra y el Econ.Rogelio Huamani Carbajal - Gerente Regional de Desarrollo Económico, en donde mencionan lo siguiente:

- ❖ *No se ha concluido con las partidas y sub partidas del Expediente Técnico Aprobado de SALDO DE OBRA 02.*
- ❖ *No se ha concluido con las partidas y sub partidas del Expediente de Modificación N°01 de SALDO DE OBRA 02.*
- ❖ *No se cumplió con el Cronograma de Obra programado.*
- ❖ *El PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO, para reinicio de Obra en Cumplimiento al PROTOCOLO DE REINICIO DE OPERACIONES EN LA OBRA*



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



POST PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19, se culminó el 26 de Diciembre del 2020.

❖ *A la fecha la Obra no cuenta con CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.*

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico **N°011-2021-GR-JUNIN/GRDE**, Se aprueba el **Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid – 19 en el Trabajo**, con su respectivo presupuesto según el resumen de analítico, cuyo monto total es **S/. 424,167.88.**

Que, el **08/03/2021**, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, firmado por el Arq. José Cuyutupa Calderón -Residente de Obra y el Econ. Rogelio Huamaní Carbajal - Gerente Regional de Desarrollo Económico, en donde mencionan lo siguiente; *Se da reinicio de Ejecución de Obra, luego de haber realizado la observación de los trabajos que ya anteriormente fueron ejecutados según el informe del estado situacional presentado por el Residente de Obra mediante CARTA N°003-2021-JCC/RO.*

Que, el **20/04/2021**, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO **N° 015-2021-G.R.-JUNIN/GRDE**, Se **APRUEBA**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL N°02**, de **119 días calendarios**, que será contabilizado desde el **05 de mayo del 2021 hasta el 31 de agosto del 2021**. El **27/08/2021**, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO **N° 027-2021-G.R. – JUNIN/GRDE**, Se **APRUEBA**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03**, por un plazo de **91 días calendarios**, que será contabilizado desde el 01 de Setiembre del 2021 hasta el 30 de noviembre del 2021.



Que, el **17/09/2021**, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico **N°031-2021-GR-JUNIN/GRDE**, Se aprueba el **Expediente Técnico de Modificación N°02 de SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, CODIGO SNIP N°68201, por un monto ascendente a **S/. 3'126,294.69**. El **12/11//2021**, Mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico **N°048-2021-GR-JUNIN/GRDE**, Se aprueba el **Expediente Técnico de Modificación N°02 de SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, CODIGO SNIP N°68201, por un monto ascendente a **S/. 1'573,626.67**, por un plazo de 120 días calendarios.

Así mismo dejar sin efecto, por error material, la **Resolución N°031-2021-G.R.-JUNIN/GRDE**, en 17 de Setiembre del 2021.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



| ITEM | | PRESUPUESTO ADICIONAL II DE LA OBRA: | |
|------------------------------|---|--------------------------------------|----------------------|
| 0.01 | OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES | S/ | 48,500.00 |
| 0.02 | ÁREA DE ATENCIÓN | S/ | 92,073.15 |
| 0.03 | ÁREA DE INVESTIGACIÓN | S/ | 674,518.97 |
| 0.04 | ÁREA DE CAPACITACIÓN | S/ | 210,561.66 |
| 0.05 | ÁREA DE ADMINISTRACIÓN | S/ | 338,268.01 |
| 0.06 | ÁREA DE SERVICIOS | S/ | 225,201.99 |
| 0.07 | ÁREA DE MANTENIMIENTO | S/ | 82,941.81 |
| 0.08 | ESTACIONAMIENTO | S/ | 16,261.61 |
| 0.09 | OBRAS COMPLEMENTARIAS | S/ | 661,889.88 |
| 0.10 | TANQUE ELEVADO Y CISTERNA | S/ | 30,909.16 |
| 0.11 | SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN | S/ | 364,056.23 |
| 0.12 | AUTOMATIZACIÓN SISTEMA ACI | S/ | 21,450.00 |
| COSTO DIRECTO | | S/ | 2,766,632.47 |
| GASTOS GENERALES | | 10% | S/ 276,663.25 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | | 3% | S/ 82,998.97 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | S/ | 3,126,294.69 |



| ITEM | | PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE II DE LA OBRA : | |
|------------------------------|---------------------------|--|----------------------|
| 0.01 | ÁREA DE ATENCIÓN | S/ | 52,909.97 |
| 0.02 | ÁREA DE INVESTIGACIÓN | S/ | 417,006.19 |
| 0.03 | ÁREA DE CAPACITACIÓN | S/ | 164,421.46 |
| 0.04 | ÁREA ADMINISTRATIVA | S/ | 262,838.46 |
| 0.05 | ÁREA DE SERVICIOS | S/ | 68,376.52 |
| 0.06 | ÁREA DE MANTENIMIENTO | S/ | 22,919.31 |
| 0.07 | OBRAS COMPLEMENTARIAS 01 | S/ | 381,072.70 |
| 0.08 | TANQUE ELEVADO Y CISTERNA | S/ | 4,497.89 |
| COSTO DIRECTO | | S/ | 1,374,042.50 |
| GASTOS GENERALES | | 10% | S/ 137,404.25 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | | 3% | S/ 41,221.28 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | S/ | 1,552,668.02 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, el **24/09/2021**, mediante INFORME TÉCNICO N°205-2021-JCC/RO, se **solicita el FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 DEL SALDO DE OBRA N°02, CODIGO SNIP N°68201**, a fin de dar cumplimiento a las metas programadas por la entidad, en base a ello SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS por el monto de **S/. 1, 736,306.75** (UN MILLÓN SETESCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 75/100 SOLES), a fin de iniciar con la ejecución de LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2. El **18/10/2021**, mediante CARTA N°163-2021-GRJ/GRDE se **INFORMA SOBRE INCORPORACIÓN DE RECURSOS** por el monto **S/. 1,736,307.00** (Un millón setecientos treinta y seis mil trescientos siete con 00/100 soles), **PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 (ADICIONAL II, DEDUCTIVO VINCULANTE II), DEL SALDO DE OBRA N°02, CODIGO SNIP N°68201.**

Que, el **25/11/2021**, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° **055-2021-G.R.-JUNIN/GRDE**, Se **APRUEBA**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04**, por un plazo de **77 días calendarios**, que será contabilizado desde el 01 de diciembre del 2021 hasta el 15 de febrero del 2022. Con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° **055-2021-G.R.-JUNIN/GRDE**, Se **APRUEBA**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04**, por un plazo de **77 días calendarios**, que será contabilizado desde el 01 de diciembre del 2021 hasta el 15 de febrero del 2022. El **29/12/2021**, el Residente de Obra – el Arq. José Cuyutupa Calderón presenta el **INFORME N°362-2021-JCC/RO, EN DONDE SOLICITA EL CORTE DE OBRA**, mediante la CARTA N°231-2021-JCC/RO.



Que, el **30/12/2021**, el Supervisor de Obra– la Arq. Soledad Gutiérrez Huanca presenta el **INFORME N°232-2021-SGH/SO, EN DONDE REMITE EL INFORME PARA CORTE DE OBRA**, mediante la CARTA N°256-2021-SGH/SO, en donde informa que es necesario realizar el CORTE DE OBRA, ya que se ha evidenciado que es necesario un presupuesto adicional para la ejecución y culminación del Proyecto en su Totalidad, en ese sentido se **RECOMIENDA REALIZAR LA APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EL CORTE DE OBRA.**

- El **30/12/2021**, Se suscribe el **ACTA DE CORTE DE OBRA**, en presencia del Residente de Obra – Arq. José Cuyutupa Calderón, Supervisor de Obra- Arq. Soledad Gutiérrez Huanca y el Gerente Regional de Desarrollo Económico-Econ.Hebert Quinte Chavez; dando así fe a lo descrito en el acta, donde menciona el Avance físico de la Obra a la fecha del 30 de Diciembre del 2021, como sigue:
 - Valorización N°25- **SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, tiene un avance físico acumulado del **67.27%**.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



- Valorización N°13- **MODIFICACIÓN N°01 (ADICIONAL 01)** DEL SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", tiene un avance físico acumulado del **97.47%**.
- Valorización N°02- **MODIFICACIÓN N°02 (ADICIONAL 02)** DEL SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", tiene un avance físico acumulado del **20.78%**.

El **31/12/2021**, Se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS**, en presencia del Residente de Obra – Arq. José Cuyutupa Calderón, Supervisor de Obra- Arq. Soledad Gutiérrez Huanca y el Gerente Regional de Desarrollo Económico-Econ.Hebert Quinte Chavez; dando así fe a lo descrito en el acta, donde menciona que se deja en Custodia los materiales, equipos. herramientas y cuadernos de Obra, dentro de las Instalaciones del Instituto Regional del Café.

El **04/01/2022**, Mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico **N°001-2022-GR-JUNIN/GRDE**, Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE CORTE DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA 02** DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N°68201.



Mediante la **Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°001-2022-GR-JUNIN/GRDE**, de fecha 04/01/2022, Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE CORTE DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA 02** DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N°68201.

Que, mediante la **Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°003-2022-GR-JUNIN/GRDE**, de fecha 25/01/2022, Se aprueba el **EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA 03** del Proyecto: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", por un monto ascendente a **S/. 12'279,062.08**, en el que se incluye Equipamiento, Fortalecimiento e Investigación, bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 150 días calendaros.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



| RESUMEN DE PRESUPUESTO | | |
|------------------------|--|--------------------------|
| ITEM | COMPONENTE | |
| 01.00 | INFRAESTRUCTURA | S/. 4,078,007.97 |
| 02.00 | EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO | S/. 5,267,778.34 |
| 03.00 | FORTALECIMIENTO | S/. 980,264.58 |
| 04.00 | INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA | S/. 1,017,620.49 |
| | COSTO DIRECTO | S/. 11,343,671.38 |
| | GASTOS GENERALES (5.82 %) | S/. 659,880.20 |
| | SUB TOTAL | S/. 12,003,551.58 |
| | SUPERVISION (1.46%) | S/. 175,510.50 |
| | LIQUIDACION (0.83%) | S/. 100,000.00 |
| | TOTAL, DEL PRESUPUESTO | S/. 12,279,062.08 |

Mediante el **Memorando Múltiple N°026-2022-GRJ/GRPPAT**, se comunica a la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO, **sobre la asignación de presupuesto para el proyecto de Inversión de "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, cuyo monto es de **S/.3'900,000.00**.

Con fecha 28 de enero del 2022 se aprueba mediante **RESOLUCION N°004-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE**, la **PRIMERA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN**, así mismo se aprueba el **ANALITICO INICIAL DE GASTO DE OBRA (COSTO DIRECTO)-2022, ANALITICO DE EQUIPAMIENTO, ANALITICO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**, por un monto total de S/3,900,000.00 Soles.

Con fecha 03 de Febrero del 2022 se aprueba mediante **RESOLUCION N°005-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE**, la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE GASTOS GENERALES** por el monto de s/. 152,726.72, segunda modificación del analítico de gasto de supervisión por el monto de s/. 32,940.00, primera modificación de costo directo por el monto de s/ 414,333.28, primera modificación desagregado del analítico de equipamiento por el monto de s/. 3,100,000.00, analítico inicial, desagregado de gastos de fortalecimiento de capacidades por el monto de s/. 200,000.00 soles.





Gobierno Regional Junín



FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

| | |
|---|---|
| UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA OBRA: | LOCALIDAD : UNIÓN CAPIRI |
| | DISTRITO : RIO NEGRO |
| | PROVINCIA : SATIPO |
| | REGIÓN : JUNÍN |
| LIQUIDACIÓN DE CORTE DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA 02: | RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N°001-2022-GR-JUNIN/GRDE, CON FECHA 04/01/2022. |
| APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA 03: | RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N°003-2022-GR-JUNIN/GRDE, CON FECHA 25/01/2022. |
| RESIDENTE DE OBRA: | ING. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON |
| SUPERVISOR DE OBRA: | ING. WILMER SALINAS OCHOA |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN: | ADMINISTRACIÓN DIRECTA |
| MONTO DEL PROYECTO DEL SALDO DE OBRA N°3 : | S/. 12'279,062.08 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS CON 08/100 SOLES). |
| MONTO DEL COMPONENTE 01; INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DEL SALDO DE OBRA N°3 : | S/. 4'078,007.97 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA N°3 | 150 DÍAS CALENDARIOS |
| AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (RESOLUCIÓN N°025-2020-GR-JUNIN/GRDE. | 120 DÍAS CALENDARIOS (INICIO 07-07-2022 AL 03-11-2022) |
| AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 (RESOLUCIÓN N°057-202-GR-JUNIN/GRDE. | 57 DÍAS CALENDARIOS (INICIO 04-11-2022 AL 30-12-2022) |
| FECHA DE ENTREGA DE TERRENO: | 07 DE FEBRERO DEL 2022 |
| FECHA DE INICIO DE OBRA: | 07 DE FEBRERO DEL 2022 |
| CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN DE SALDO 03 DEL PROYECTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ | 06 DE JULIO DEL 2022 |
| NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO (EN BASE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01) | 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022 |



Con fecha 23 de marzo del 2022 se aprueba mediante **RESOLUCION N°018-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE**, la **TERCERA MODIFICACIÓN DE GASTO DE OBRA (COSTO DIRECTO)**, por el monto de s/. 1,651,462.05 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Con fecha 08 de abril del 2022, se aprueba mediante **CARTA N°40-2022-VRSM/SO**, emitido por el supervisor de obra, la modificación presupuestal de la meta 141 (equipamiento) a la meta 143 (infraestructura) por el monto de **S/. 1,651,462.05**, debido a la necesidad y prioridad de contratar servicios para ejecutar la obra en este año fiscal 2022. Con fecha 08 de abril del 2022 se aprueba mediante **RESOLUCION N°022-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE**, la **CUARTA MODIFICACIÓN DE GASTO DE OBRA (COSTO DIRECTO), GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN**, por un monto total de **S/. 532,447.00 soles**.

Con fecha 18 de Mayo se SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISION de la Obra , mediante el INFORME TÉCNICO N°23-2022/GRJ/GRDE, por un monto ascendente de s/. 4,036,321.74 soles, a fin de culminar con la ejecución de la Obra. Con fecha 03 de junio del 2022 se aprueba mediante INFORME TÉCNICO N°26-2022-GRJ/GRDE, se solicita LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, en donde la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO en base a los documentos emitidos por la SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, aprueba la modificación presupuestal, para la habilitación de recursos al Proyecto del INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ por el monto total de **S/ 4,036,322.00 soles**.



Con fecha 09 de junio del 2022 se aprueba mediante RESOLUCION N°025-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 del SALDO 03 DEL Instituto Regional del Café, POR UN PLAZO DE 120 DIAS CALENDARIOS, comprendidas desde el 07 de Julio del 2022 hasta el 03 de noviembre del 2022. Con fecha 14 de junio del 2022 se aprueba mediante RESOLUCION N°027-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE, la QUINTA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE: GASTO DE OBRA (COSTO DIRECTO) por el monto de S/. 1,405,373.97 nuevos soles, LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE: GASTOS GENERALES por el monto de S/. 419,292.20 nuevos soles, LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN, por el monto de S/. 113,770.50 nuevos soles, SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, por el monto de S/. 473,428.00 nuevos soles Y LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE: EQUIPAMIENTO, por el monto de S/. 269,000.00 nuevos soles, HACIENDO UN MONTO TOTAL DE S/ 2,680,864.67 SOLES.



Con fecha 23 de Setiembre del 2022 se aprueba mediante RESOLUCION N°049-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE, la SEXTA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE: GASTO DE OBRA (COSTO DIRECTO) por el monto de S/. 702,049.89 nuevos soles. Con fecha 03 de NOVIEMBRE del 2022 se aprueba mediante RESOLUCION N°057-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 del SALDO 03 DEL Instituto Regional del Café, POR UN PLAZO DE 57 DIAS CALENDARIOS, comprendidas desde el 04 de noviembre del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°009-2023-GR-JUNIN/GRDE, de fecha 20/02/2023 **SE APRUEBA EL ANALÍTICO DE GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO 03** de la obra "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N°68201.

Que, la justificación de la ampliación de plazo de ejecución del saldo de obra N° 04, del proyecto: "Instalación, construcción y equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín" se encontraba paralizado la obra en mención, que se encuentra inconclusa el saldo N° 03, con fecha 15 de marzo del 2023 residente y supervisor se apersona a la obra para poder realizar el estado situacional en la que se encuentra la obra del saldo N°03, encontrándose muchas deficiencias en el proceso constructivo, daños en varias partidas haci como también partidas inconclusas que fueron valorizadas al 100% en el corte del saldo 03 por lo que a continuación se detalla cada una de las partidas y daños encontrados en obras en las diferentes ambientes de todos los módulos.



ANEXO 07

RESUMEN DEL GASTO FINAL DE LA OBRA

(Expresado en Soles)

| | | | | | |
|--------|---|--|--|--|--|
| | | | | | |
| OBRA | : | SALDO DE OBRA 03 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNIN" | | | |
| CODIGO | : | 2078129 | | | |
| META | : | 143-142-140-370-141 | | | |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



| | | | | | |
|-----------|---|---|-------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| EJERCICIO | : | 2022 | | | |
| MODALIDAD | : | ADMINISTRACIÓN DIRECTA | | | |
| FTE. FTO | : | 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | | |
| Nº | | DESCRIPCIÓN | | GASTO FINAL DE OBRA | |
| | | | S/. | | S/. |
| 1 | | EJECUCIÓN FINANCIERA | 7,008,621.88 | - | EJECUCIÓN FINANCIERA 7,008,621.88 |
| | | | GASTO FINAL DE OBRA S/. | | 7,008,621.88 |

1.5 CUADRO COMPARATIVO DEL SALDO Nº 03 Y SALDO Nº 04 EN LA PARTE FINANCIERA SEGÚN COMPONENTES

| CUADRO COMPARATIVO SALDO No 03 y No 04 | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| ITEM | COMPONENTES | PRESUPUESTO DE SALDO DE OBRA No 3 (2022) | SALDO DE OBRA No 3 - EJECUCION FINANCIERA 2022 Y 2023 | SALDO DE LA EJECUCION DE LA OBRA SALDO No 3 | PRESUPUESTO DE SALDO DE OBRA No 4 (2023) |
| 01 | INFRAESTRUCTURA | S/ 4,078,007.97 | S/ 5,214,328.57 | | S/ 1,538,193.98 |
| 02 | EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO | S/ 5,267,778.34 | S/ 1,264,971.42 | | S/ 5,566,446.63 |
| 03 | FORTALECIMIENTO | S/ 980,264.58 | S/ 639,199.69 | | S/ 391,364.58 |
| 04 | INVESTIGACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA | S/ 1,017,620.49 | S/ 510,473.56 | | S/ 515,146.49 |
| | COSTO DIRECTO | S/ 11,343,671.38 | S/ 7,628,973.24 | | S/ 8,011,151.68 |
| | GASTOS GENERALES (5.82%) | S/ 659,880.20 | | | S/ 1,276,530.00 |
| | SUB TOTAL | S/ 12,003,551.58 | | | |
| | SUPERVISION (1.46%) | S/ 175,510.50 | S/ 133,600.00 | | S/ 320,427.72 |
| | LIQUIDACION | S/ 100,000.00 | | | S/ 350,000.00 |
| | TOTAL EJECUCION | S/ 12,279,062.08 | S/ 7,762,573.24 | S/ 4,516,488.84 | S/ 9,958,109.40 |

1.6 RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL SALDO Nº 04



| PRESUPUESTO BASE | | |
|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA | | |
| 1 | OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES | 117,154.94 |
| 2 | ÁREA DE ATENCIÓN | 616,387.96 |
| 3 | ÁREA DE INVESTIGACIÓN | 234,951.06 |
| 4 | ÁREA DE CAPACITACIÓN | 94,642.40 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



| | | |
|---|---|---------------------|
| 5 | ÁREA ADMINISTRATIVA | 173,367.12 |
| 6 | ÁREA DE SERVICIOS | 123,648.90 |
| 7 | ÁREA DE MANTENIMIENTO | 56,752.49 |
| 8 | OBRAS COMPLEMENTARIAS | 35,152.51 |
| 9 | TANQUE CISTERNA Y ELEVADO | 86,136.60 |
| COMPONENTE 2 - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO | | |
| 11 | EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO | 5,566,446.63 |
| COMPONENTE 3 - FORTALECIMIENTO | | |
| 12 | FORTALECIMIENTO | 391,364.58 |
| COMPONENTE 4 - INVESTIGACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA | | |
| 13 | INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA | 515,146.49 |
| COSTO DIRECTO | | 8,011,151.68 |
| GASTOS GENERALES 15.9344% | | 1,276,530.00 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN 3.9998% | | 320,427.72 |
| LIQUIDACIÓN DE OBRA | | 350,000.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 9,958,109.40 |



Que, con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 089-2023-GRJ/GRDE, de fecha 19 octubre de 2023; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprueba el Analítico de Gasto N° 2 del Saldo N° 4 del Proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín", por el monto de S/. 9,958,109.40 (Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Ocho mil Ciento Nueve Mil con 40/100 soles) por administración directa y con el plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, se presenta la **Valorización N° 01** correspondiente al mes de octubre de 2023, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 3.24%, con un monto de S/. 310,985.62. nuevos soles.

Que, se presenta la **Valorización N° 02** correspondiente al mes de noviembre de 2023, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 5.45%, con un monto de S/. 523,410.38 nuevos soles.

Que, se presenta la **Valorización N° 03** correspondiente al mes de diciembre de 2023, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 12.35%, con un monto de S/. 1,187,000.30 nuevos soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Mediante Acta de Suspensión de obra, con fecha 20 de diciembre de 2023, se suspende el plazo contractual de la ejecución del Saldo N° 4 del Proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín", por falta de renovación de contrato del Residente y Supervisor de Obra. Cabe señalar que se ejecutaron un total de 80 días calendarios, quedando de saldo de ejecución 100 días calendarios, de acuerdo al plazo de ejecución contractual.

Que, mediante Contrato N° 019-2024-GRJ/ORAF/OASA, es contratado el **RESIDENTE DE OBRA** para el Saldo de Obra N° 4 del proyecto "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", contabilizados desde el 03/02/2024, con un plazo de 105 días calendarios.

Que, el 06 de febrero del 2024, se da como fecha de REINICIO de obra, al Saldo N° 04 del proyecto "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", para lo cual se firman el Acta de Entrega de Terreno y el Acta de Reinicio de Obra, con un plazo de 100 días calendarios, siendo la nueva fecha de término el 15 de mayo de 2024.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 011-2024-GRJ/GRDE, de fecha 08 febrero de 2024; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprueba el Analítico de Gasto N° 3 del Saldo N° 4 del Proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín", por el monto de S/. 9,958,109.40 (Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Ocho mil Ciento Nueve Mil con 40/100 soles) por administración directa y con el plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Se presenta la Valorización N° 04 correspondiente al mes de febrero de 2024, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 0.31%, con un monto de S/. 30,216.34 nuevos soles.

Se presenta la Valorización N° 05 correspondiente al mes de marzo de 2024, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 1.96%, con un monto de S/. 188,673.78 nuevos soles.

Que, mediante Asiento de Obra N° 184 del Residente de Obra, pone en conocimiento al Supervisor de Obra, la posibilidad de solicitar ampliación de plazo por la demora en la adquisición de equipos y mobiliarios por falta de Asignación Presupuestal, afectando la ruta crítica de las partidas. Mediante Asiento de Obra





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



N° 191 del Residente de Obra, pone en conocimiento al Supervisor de Obra, el retraso que viene generando la paralización de la contratación de servicios y adquisición de equipos y mobiliarios, por falta de presupuesto en la fuente FONCOR (REPORTE N° 309-2024-GRJ/ORAF/OAF-CT), lo que viene afectando la ruta crítica del proyecto y generando retraso según lo programado.

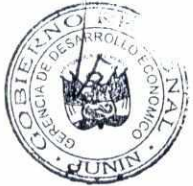
Que, se presenta la **Valorización N° 06** correspondiente al mes de marzo de 2024, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 2.49%, con un monto de S/. 199,716.06 nuevos soles. En esta valorización se pone en conocimiento mediante el Asiento N° 197 del Residente de Obra, que la obra se encuentra retrasada respecto a lo programado, debido a la afectación de la ruta crítica, sobre todo por la demora y falta de adquisición de bienes del componente de equipamiento y mobiliario.

Que, en resumen, a la fecha, el proyecto de Saldo de Obra N° 04 tiene un **avance físico acumulado del 25.81%**, mientras que, por componente se tiene un avance físico de la siguiente manera: Infraestructura 96.31%, Equipamiento y Mobiliario 1.80%, Fortalecimiento 73.57%, Investigación 38.51%.

Que, actualmente se tiene en proceso de compra (A.S.), la adquisición de varios equipos de investigación, tales como: Cámara de crecimiento vegetal, Sistema de Digestión Kjeldahl, Zaranda Mecánica, Tostadora, Secadora Industrial, Piladora-Pulidora, Despulpadora, entre otros; con un monto total de S/. 1,526,600.00 (mediante MEMORANDO N° 544-2024-GRJ/GRDE, MEMORANDO N° 545-2024-GRJ/GRDE Y MEMORANDO N° 547-2024-GRJ/GRDE). Además de ello, **a la fecha no se cuenta con jefatura en OASA**, por lo que, los procesos de compra se encuentran paralizados.

Que, aun no se cuenta con Asignación Presupuestal para solicitar la adquisición de equipos: Citómetro y Espectrofotómetro de Absorción Atómica, las cuales serán lanzados a proceso de compra (A.S.) con un monto total de S/. 2,374,000.00. (se estima un promedio de 30 días de convocatoria, más 30 días para entrega de equipos, siendo un total de 60 días). Cabe señalar que se solicitó la Asignación Presupuestal con fecha 12 de abril de 2024 mediante MEMORANDO N° 1348-2024-GRJ/GRDE.

Que, actualmente, no se cuenta con presupuesto en la Fuente de financiamiento de FONCOR (Fondo de Compensación Regional), por lo que **NO SE PUEDE SOLICITAR** los demás servicios y bienes para completar las metas de los diferentes componentes del proyecto de saldo 04.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, la ampliación de plazo por lo mencionado párrafos arriba, se presenta demora en la contratación de servicios y adquisición de bienes, por la falta de agilización en el área de OASA, por la falta de Asignación Presupuestal en la fuente FONCOR y por la falta de contratación de jefatura en OASA (generando paralización en los procesos de compra), generando retraso respecto al cronograma de obra en los diversos componentes del proyecto.

Que, el componente de INFRAESTRUCTURA, la paralización en la contratación de servicios por falta de presupuesto en FONCOR (servicios sin certificación presupuestaria), viene generando retraso en el cumplimiento de las metas de dicho componente. Dichos servicios restantes son: Mantenimiento del servicio de datos de internet del Instituto del café, Mantenimiento y reposición de accesorios del sistema de desagüe, Construcción de pozas de concreto, suministro e instalación de vidrios y espejos en el instituto del café, Otros servicios. Cabe señalar que se tiene un avance físico del 96.31%.

Que, respecto al componente de EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, el cual representa más del 69% de ejecución física en el proyecto de saldo de obra N° 04. A la fecha solo se tiene un avance del 1.80% (entrega de algunos mobiliarios en 2023), y los equipos solicitados se encuentran en proceso de compra (A.S. mediante MEMORANDO N° 544-2024-GRJ/GRDE, MEMORANDO N° 545-2024-GRJ/GRDE Y MEMORANDO N° 547-2024-GRJ/GRDE) y paralizados por la falta de jefatura en OASA. También, se está a la espera de incorporación de presupuesto para solicitar la adquisición de dos equipos: Citómetro y Espectrofotómetro de Absorción Atómica, las cuales serán lanzados a proceso de compra (A.S.) con un monto total de S/. 2,374,000.00, para los cuales, al MENOS SE NECESITARÍA UN APROXIMADO DE 76 DÍAS hasta la entrega de éstos (se estima un promedio de 40 días de convocatoria, más 36 días para entrega de equipos, siendo un total de 76 días). En ese sentido, los procesos de compra solicitados y los que aún están por solicitar hasta que se incorpore presupuesto, vienen generando retraso en el cumplimiento de las metas en dicho componente.

Que, se solicita la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 02 por reconocimiento de Gastos Generales, siendo un total de S/. 33,415.00 (treinta y tres mil cuatrocientos quince con 00/100 soles). (Ver Cuadro N° 02).





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



CUADRO N° 02

| Ampliación Presupuestal N° 02 | | |
|-------------------------------|-------------|------------------|
| Mayores Gastos Generales | Residencia | 20,707.50 |
| | Supervisión | 12,707.50 |
| Total | | 33,415.00 |

Que, en el marco de la Directiva N° 005 - 2009 – Gr-Junín “Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”, toda ampliación de plazo de la obra será aprobada por el titular de la entidad o el funcionario designado, previa sustentación escrita del residente de obras si la causal es de su competencia, y solo **estará justificada cuando afecte la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución;**

Que, el día **06/02/2024**, se da como fecha de **REINICIO de obra**, al Saldo N° 04 del proyecto “INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN”, para lo cual se firman el Acta de Entrega de Terreno y el Acta de Reinicio de Obra, con un **plazo de 100 días calendarios**, siendo la nueva **fecha de término el 15 de mayo de 2024**.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico **N° 011-2024-GRJ/GRDE**, de fecha **08 febrero de 2024**; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprueba el Analítico de Gasto N° 3 del Saldo N° 4 del Proyecto “Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín”, por el monto de **S/. 9,958,109.40** (Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Ocho mil Ciento Nueve Mil con 40/100 soles) por administración directa y con el plazo de **ejecución de 120 días calendarios**. Se presenta la **Valorización N° 04** correspondiente al mes de **febrero de 2024**, siendo el porcentaje de **avance físico** de obra del 0.31%, con un monto de **S/. 30,216.34 nuevos soles**. Se presenta la **Valorización N° 05** correspondiente al mes de **marzo de 2024**, siendo el porcentaje de **avance físico** de obra del 1.96%, con un monto de **S/. 188,673.78 nuevos soles**. Se presenta la **Valorización N° 06** correspondiente al mes de **marzo de 2024**, siendo el porcentaje de **avance físico** de obra del 2.49%, con un monto de **S/. 199,716.06 nuevos soles**. En esta valorización se pone en conocimiento mediante el Asiento N° 197 del Residente de Obra, que la obra se encuentra retrasada respecto a lo programado, debido a la afectación de la ruta crítica, sobre todo por la demora y falta de adquisición de bienes del componente de equipamiento y mobiliario.

Que, con fecha, 13 de mayo de 2024, se solicita a la Supervisión de Obra mediante **INFORME N° 091-2024-RASH-RO-IRC**, La Ampliación de Plazo y Presupuesto con Reconocimiento de Gastos





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Generales, debido a la falta de contratación de bienes y servicios que no permiten el cumplimiento de las metas de acuerdo al cronograma de obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 037-2024-G.R.-JUNIN/GRDE, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo 01, con una duración de 76 días calendarios, siendo la nueva fecha de término de ejecución, el 30 de julio de 2024. Con fecha 17/05/24, se elabora y se presenta la Valorización N° 07 correspondiente al mes de mayo, la cual fue elaborada junto a la supervisión y entregada el último día 17 del mes correspondiente (por término de vigencia de contrato), con un porcentaje de avance físico de obra para el mes de mayo de 2024, del 1.22%, con un monto de S/. 116,977.81 nuevos soles. Se tiene una ejecución física acumulada del 27.03%.

Que, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA, con fecha 17 de mayo de 2024 se suspende la ejecución contractual debido al cese de contratos de la Residencia y Supervisión de Obra. Sin embargo, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico asume la responsabilidad de los trabajos que se vienen ejecutando con los trabajadores en obra hasta la renovación de contratos de Residencia y Supervisión, además de la recepción de los equipos y mobiliarios que se internarán en el instituto del café, además de los servicios que se vienen ejecutando, todo esto a fin de no perjudicar los trabajos y plazos de los contratistas y proveedores. Mediante Contrato N° 359-2024-GRJ/ORAF/OASA, mi persona es contratada para ofrecer el servicio de RESIDENTE DE OBRA para el Saldo de Obra N° 4 del proyecto "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", contabilizados desde el 05/06/2023, con un plazo de 60 días. Con fecha 20 de junio de 2024, mediante INFORME N° 142-2024-RASH-RO-IRC, SE SOLICITA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL para solicitar la contratación de servicios del plantel técnico de obra, para contratar servicios de personal obrero para realizar actividades en el Instituto del café, contratación de servicios restantes para completar las metas de los diferentes componentes del proyecto, adquisición de equipamiento y mobiliarios restantes.

Que, con fecha 01 de Julio del 2024, se da el REINICIO de obra, al Saldo N° 04 del proyecto "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", para lo cual se firman el Acta de Entrega de Terreno y el Acta de Reinicio de Obra, con fecha de término de ejecución, el 30 de julio de 2024.

Que, Con fecha 09 de Julio del 2024, se aprueba la Ampliación presupuestal para la adquisición de sillas, por el monto de S/. 77,961.54 soles, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 059-2024-G.R.-JUNIN/GRDE, ejecutado mediante la modalidad de administración directa.

Que, con fecha 24 de julio de 2024, mediante INFORME N° 158-2024-RASH-RO-IRC, se solicita a la Supervisión de obra, la Ampliación de Plazo N° 02 con Reconocimiento de Gastos Generales, debido a que se ya encuentra próximo la fecha de término de la Ampliación de Plazo N°





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



01 (30/07/24) y aun no se cuenta con todos los bienes y servicios contratados. Se está solicitando la ampliación de plazo n° 02 por 56 días calendarios comprendidos desde el 31/07/24 al 24/09/24.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 071-2024-G.R.-JUNIN/GRDE, de fecha 25 de julio de 2024, se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 y Reconocimiento de Gastos Generales**, con una duración de **56 días calendarios**, siendo la **nueva fecha de término de ejecución, el 24 de septiembre de 2024**.

Que, con fecha 31/07/24, se elabora y se presenta la **Valorización N° 08** correspondiente al mes de julio, la cual fue elaborada junto a la supervisión y entregada el último día del mes correspondiente, con un porcentaje de **avance físico** de obra para el mes de julio de 2024, del **8.78%**, con un monto de **S/. 920,149.81** nuevos soles. Se tiene una **ejecución física acumulada del 33.17%**. El 04 de agosto de 2024, se termina la **vigencia de contrato del Residente y Supervisor de Obra**, por lo que, los bienes y servicios contratados con anterioridad, son asumidos en responsabilidad por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, hasta la renovación de los contratos de dichos profesionales, es por ello, que la ejecución de saldo de obra N° 04 sigue continuando con los servicios y bienes contratados, además de la contratación de personal obrero para la limpieza, operación y mantenimiento del Instituto Regional del Café (del 12 al 25 de agosto de 2024) para la Ceremonia de Apertura de los Laboratorios de Investigación.

Que, mediante **Contrato N° 777-2024-GRJ/ORAF/OASA**, mi persona es contratada para ofrecer el servicio de **RESIDENTE DE OBRA** para el Saldo de Obra N° 4 del proyecto "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", contabilizados desde el 20/08/2023, con un plazo de 45 días, **siendo la fecha de término del contrato el 04/10/24**.

Que, con fecha 01/09/24, se elabora y se presenta la **Valorización N° 09**, correspondiente al mes de agosto, la cual fue elaborada junto a la supervisión y entregada el último día del mes correspondiente, con un porcentaje de avance físico de obra para el mes de agosto de 2024, del **2.77%**, con un monto de **S/. 246,069.34** nuevos soles. Se tiene una **ejecución física acumulada del 35.95%**. Con fecha 02/09/24, la Coordinadora de Fortalecimiento e Investigación, y los especialistas de investigación, mediante **INFORME TECNICO N° 016-IRC**, remiten su informe técnico para la continuidad de las labores del componente de investigación, a través del funcionamiento de los laboratorios de investigación (cada laboratorio con su requerimiento), además de la contratación de especialistas de laboratorio, auxiliares de laboratorio, técnicos de campo, ponentes, plantel administrativo, insumos y materiales, entre otros. En conclusión, informa la importancia de continuar con las actividades propuestas en beneficio de los agricultores.

Que, según la DIRECTIVA N° 005-2009 – GR – JUNÍN. – "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN".





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



... (...) 6.5.6. SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO. - Todas las modificaciones, que no correspondan a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser tratadas con el supervisor o inspector para su aprobación de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra, para lo cual se presentará el informe técnico sustentatorio del residente de obra de ser el caso, debiendo contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, etc.

El supervisor o inspector en los casos que juzgue conveniente solicitará que, junto al informe técnico antes referido, se presente el informe aprobatorio del proyectista, para lo cual se coordinará con la Subgerencia de estudios quién tendrá la responsabilidad de transmitir el informe aprobatorio. En caso de no tener respuesta del proyectista, se solicitará la opinión al evaluador del proyecto de la Subgerencia de Estudios.

El residente de obra y el supervisor o inspector, cada uno dentro de sus atribuciones, deberán anotar estos hechos en el cuaderno de obra.

Las modificaciones al expediente técnico podrán estar referidas a:

- Modificaciones referidas a los mayores metrados, partidas nuevas, y diseño que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.
- Deductivos por menores metrados, partidas de obra, y diseños que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.

Las ampliaciones presupuestales **por mayores metrados, partidas nuevas y de los presupuestos deductivos** deberán ser solicitadas de modo separado de los informes mensuales, adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá:

- ❖ Justificación de la modificación del expediente técnico.
- ❖ Planos.
- ❖ Especificaciones técnicas.
- ❖ Memoria descriptiva.
- ❖ Planilla de sustentación de metrados.
- ❖ Análisis de costos unitarios.
- ❖ Presupuesto de la obra.
- ❖ Relación de insumos.
- ❖ Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
- ❖ Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
- ❖ Otros que solicite el supervisor.



Que, el análisis que causa la Modificación como Adicional de Obra N° 01, La Modificación como Adicional de Obra N° 01, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN, se basa principalmente a las **Modificaciones Referidas a Partidas Nuevas**, y se conforma de dos componentes: Infraestructura e Investigación. Los eventos que causan dicha modificación como adicional de obra, se basa en poner en marcha al Instituto Regional del Café



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



a través del funcionamiento de los laboratorios de investigación que ofrecerán sus servicios de estudios, mejoramiento del grano del café, control de enfermedades de plantas, aplicación de tecnología, etc, a los productores de las provincias de Chanchamayo y Satipo, estos servicios serán ofrecidos a través de la instalación de todos los equipos de investigación (mediante la adquisición e accesorios restantes), construcción de viveros e invernaderos (con sus respectivos materiales y accesorios), importación de material genético (plantones híbridos), adquisición de insumos, materiales y reactivos, construcción de sistemas de riego, convenios internacionales, adscripción del IRC al CATIE, contratación de la dirección técnica, contratación de especialistas y auxiliares de los diferentes laboratorios de investigación, contratación de ponentes para capacitación, etc.; dicha etapa transitoria de MARCHA BLANCA se llevará a cabo para conocer el funcionamiento adecuado del Instituto Regional del Café y de ser el caso, poder corregir dificultades que presente durante su funcionamiento (remitido por la Coordinadora de Fortalecimiento e Investigación y los especialistas de investigación, mediante **INFORME TECNICO N° 016-IRC**). Esta fase preoperativa, se encontraba descrita en el Expediente Técnico Primigenio de la Ejecución del Instituto Regional del Café.

Que, para la MARCHA BLANCA funcione de manera adecuada con el funcionamiento del Instituto Regional del Café, a la fecha, la infraestructura no cuenta con el resguardo y seguridad adecuada, el cual es primordial ya que se cuenta con equipos de última generación de gran costo y mobiliarios adquiridos a los largo de la ejecución del proyecto, en ese sentido, para resguardar la infraestructura y sus bienes, es primordial contar con los sistemas de seguridad a través de instalación de cámaras de seguridad, cerco eléctrico, sistema de internet, mapeo de riesgos y evacuación, entre otros. También, para el uso de los diferentes espacios y ambientes del IRC es necesario contar con las condiciones necesarias que favorecen el uso de dichos ambientes, como la instalación de ventiladores en comedor y auditorio, cobertura metálica en edificio 06 para el resguardo de las precipitaciones pluviales, pintado de ambientes interiores y cerco perimétrico, contratación de servicios de operación y mantenimiento, etc.



Que, la justificación técnica, para poner en marcha el Instituto Regional del Café en la etapa preoperativa (descrita en el Expediente Técnico Primigenio), a través del funcionamiento de los laboratorios de investigación, en el componente de Infraestructura se requiere una serie de partidas nuevas que no están considerados en el Expediente de Saldo de Obra N° 04, para dar funcionamiento a la etapa de preoperatividad con los pagos de servicios básicos, instalación de diversos equipos para la seguridad de la infraestructura, cobertura de techo metálico para la preservación de los pisos, mantenimiento de pisos y paredes, instalación de diversos equipos para la ventilación del comedor y auditorio, construcción de sistemas de riego para los viveros e invernaderos, construcción de invernaderos, entre otros. Además, por la importancia para el proyecto de los arreglos institucionales con los gobiernos locales de Chanchamayo y Satipo, y otras entidades, se considera la participación de un grupo de profesionales, en la etapa preoperativa, que apoyaran en la gestión del director del Instituto Regional del Café, en la preparación y gestión directamente relacionada a lograr los medios necesarios para la cobertura de los gastos de operación y mantenimiento que se inician una vez recepcionada la obra.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Es así que, la justificación técnica para la Modificación como Adicional de Obra N° 01, se da a continuación respecto a cada componente:

Presupuesto del Adicional N° 01:

El presupuesto del Adicional N° 01, se compone del Costo Directo (incluye los componentes de: Infraestructura e Investigación) y los Gastos Generales (incluye los Gastos Generales y Gastos Generales de Supervisión); siendo el costo del proyecto con la Modificación como Adicional N° 01, la suma de **S/. 1,440,788.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil setecientos ochenta y ocho con 00/100 soles).**

Cuadro N° 02 – Presupuesto del Adicional de Obra N° 01

| PRESUPUESTO BASE | | | |
|------------------|---|------------|---------------------|
| 1 | INFRAESTRUCTURA | | 496,440.00 |
| 1.1 | OBRAS PROVISIONALES | 40,100.00 | |
| 1.2 | SISTEMA DE INTERNET, SEGURIDAD Y SEÑALETICA | 96,760.00 | |
| 1.3 | COBERTURA METALICA | 15,000.00 | |
| 1.4 | SISTEMA ELECTRICO | 49,000.00 | |
| 1.5 | ARQUITETURA | 152,580.00 | |
| 1.6 | AREA DE SIEMBRA Y COSECHA | 111,800.00 | |
| 1.7 | EQUIPAMIENTO | 31,200.00 | |
| 2 | INVESTIGACION | | 644,925.00 |
| 2.1 | GESTION, CONVENIOS Y MATERIALES | 343,000.00 | |
| 2.2 | GESTION PRE-OPERATIVA | 301,925.00 | |
| | COSTO DIRECTO | | 1,141,365.00 |
| | GASTOS GENERALES | | 223,089.00 |
| | GASTOS DE SUPERVISION | | 76,334.00 |
| | TOTAL DEL PRESUPEUSTO | | 1,440,788.00 |



Que, el plazo de Ejecución, se elabora el Cronograma de Ejecución de Obra para la Modificación como Adicional de Obra N° 01, de acuerdo a las partidas nuevas del Expediente Técnico, siendo el plazo de ejecución, del 05 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 (88 días calendarios). Cabe señalar que este plazo solicitado, también formará parte del Saldo de Obra N° 04, ya que, a la fecha aún no se cuenta con la totalidad de los bienes y



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



servicios del componente de Equipamiento (por falta de Asignación Presupuestal).

Que, la Aprobación del Analítico de gasto del proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN** “ por el monto de **S/. 1,440,788.00** (un millón cuatrocientos cuarenta mil setecientos ochenta y ocho con 00/100 soles), según **ANEXO N° 01**, por el plazo de 88 días calendarios, ello permitirá la ejecución del proyecto según metas a ejecutar.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el analítico presupuestal del adicional de obra N° 01 del saldo; N° 04 del proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”** según **ANEXO N° 01**, por la suma de **S/. 1,440,788.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil setecientos ochenta y ocho con 00/100 soles)** bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 88 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, **la responsabilidad recae los especialistas mencionado**, ing. Raúl Andy Safora Herrera, Residente de la Obra y el ingeniero civil Augusto Flores Paitan, Supervisor de la Obra en mención, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser Obra por Administración Directa.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Residente y Supervisor de obra.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL